



Informa

Reunión del Grupo de Trabajo del Profesorado de Religión de USO de los centros públicos

El 2 de junio se reunió en Madrid el grupo de trabajo específico de los representantes autonómicos del profesorado de Religión de los centros públicos de la Federación de Enseñanza de USO. El objetivo de la reunión fue valorar la marcha de las elecciones sindicales que se están celebrando en las Comunidades Autónomas (hasta ahora, FEUSO está cosechando unos excelentes resultados) y analizar la actual y variada situación laboral y profesional en la que se encuentra el colectivo de los docentes de Religión de los centros públicos en cada Comunidad Autónoma.

Los diferentes representantes de FEUSO comentaron al comienzo de la reunión en qué situación laboral se encuentra el profesorado de Religión de los centros públicos, detallando las iniciativas puestas en marcha sobre diferentes reclamaciones judiciales y las negociaciones emprendidas con las correspondientes Consejerías de Educación autonómicas. Si algo llama la atención es la variedad de situaciones y de decisiones por parte de las Consejerías y hasta del Ministerio de Educación, pues todavía hay un colectivo de profesores que no ha sido transferido.

En la reunión se valoró también la defensa que en todo momento ha hecho FEUSO del profesorado y de la asignatura de Religión. Por ejemplo, en el Pleno del Consejo Escolar del Estado celebrado el 2 de junio, se aprobó una enmienda presentada por USO que reivindicaba que el profesorado que imparte esta asignatura debe tener las mismas condiciones laborales que los funcionarios interinos. Además, FEUSO es el único sindicato que ha hecho propuestas para garantizar esta asignatura

en el currículum de los alumnos, frente a los que de manera insistente reclaman que esta asignatura salga fuera de los centros educativos, en contra de la voluntad de los padres, que siguen eligiendo mayoritariamente todos los años de manera voluntaria la asignatura de Religión. Los representantes de FEUSO denunciaron también la falta de coherencia de otros sindicatos que se han presentado a las elecciones sindicales, quienes en ningún foro han defendido abiertamente la viabilidad de esta asignatura, camuflando sus posturas.

También quieren transmitir a los delegados, afiliados y simpatizantes de FEUSO que seguirán trabajando por la mejora de sus condiciones laborales y sociales y para que su labor docente tenga la misma consideración personal, laboral y profesional que cualquier otro profesor que desarrolla su tarea docente y educativa en cualquier centro público. •



PROVISIÓN DE PUESTOS PARA EL PROFESORADO DE RELIGIÓN

El pasado 26 de mayo se publicó la Resolución de la Subsecretaría de Educación en la que se convocan los destinos para ser cubiertos por profesores de Religión dependientes del Ministerio de Educación.

Hay que recordar que esta convocatoria es para el personal no transferido a las Comunidades Autónomas, esto es, los profesores de religión que imparten clase de Infantil y/o Primaria en Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria y País Vasco, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. También conviene apuntar que deberán optar a destino aquellos profesores que han sido contratados con carácter indefinido pero que tienen destino provisional.

En cuanto a los criterios de baremación para los destinos, desde FEUSO hemos venido realizando nuestras aportaciones, como en años anteriores, a lo largo de las reuniones que hemos mantenido con el Ministerio. En ellas, hemos insistido, una vez más, en reivindicar el peso que debe tener la experiencia docente en dicha baremación, de tal forma que el personal con mayor antigüedad tenga prioridad para poder completar horarios y

que no se den más casos como los que hemos venido denunciando en los que se cubren plazas nuevas a jornada completa por recién contratados, manteniendo a jornada parcial a profesores con mayor antigüedad y que también estaban solicitando esos destinos.

Finalmente, en los criterios de baremación aprobados se ha tenido en cuenta esta reivindicación de USO, y se ha aprobado otorgar un punto más a los años de experiencia docente con respecto a los criterios de baremación de años anteriores, pudiendo obtenerse hasta cinco puntos por este aspecto, pasando a ser la experiencia docente el criterio de más peso dentro de la baremación para acceso a destino.

Desde la Federación de Enseñanza de USO nos congratulamos que se haya tenido en cuenta esta reivindicación que hemos venido haciendo desde el comienzo de la publicación de plazas para profesores de religión del MEC, no obstante seguiremos trabajando para mejorar el resto de criterios de cara a próximas convocatorias. •